

BUENOS AIRES, 1° NOV. 2012

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 19 de septiembre de 2012 y la Res. N° 176/12 del 6 de agosto de 2012 del Consejo Departamental del Dpto. de Artes Musicales y Sonoras; y,

CONSIDERANDO

Que se ha donado al Departamento de Artes Musicales y Sonoras los instrumentos violín y laúd para integrar el patrimonio del mismo.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte importante para la Unidad Académica y de aplicación en diferentes actividades académicas de la misma.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aceptar la donación de los instrumentos violín y laúd realizada al Departamento de Artes Musicales y Sonoras

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO1°.

ARTICULO 3°: Encomendar al Departamento de Artes Musicales y Sonoras que remita un informe de los bienes enunciados en la presente resolución a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION
CONSEJO SUPERIOR N° 0048**